

Suma anterior - - - - - 6860 - -

Sobre el Censo de diez y ocho mil
trescientos veinte y tres reales, corres-
pondientes a la contribucion industrial
de este pueblo, su importe de mil
ochocientos noventa y ocho reales - - - 2898

Por un real ochenta por ciento, sobre
el Censo de diez y ocho mil reales, corres-
pondiente a la contribucion de cen-
soral, ~~en~~ cuya cantidad este pueblo sac-
tifica a la Administracion de Hacienda
pública de la Provincia: su impor-
te; catorce mil trescientos reales - - - 14300

Por imposicion sobre artículos de consum-
to a los derechos de puertos, de un
real en cada arroba de anís y bacaló;
y cincuenta centimos en cada fanega de Judia
seca o albiznar; que se consumen den-
tro de este término municipal; y caten-
tado podran consumirse en los doce mundos
de este término municipal, y caten-
tado, mil y doscientas arrobas de anís,
mil de albiznar ó Judia seca y quin-
cienta libras de azúcar y suma de ba-

23658

